

República de Panamá
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos
Licencia Provisional para Planta de Generación de Energía Eléctrica
para el Servicio Público

De acuerdo al Artículo 49 del Texto Único del Texto Único de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos expide el siguiente certificado de licencia.

Registro No.: 267-15

Panamá, 29 de mayo de 2015

Empresa: **ENERGÍA DEL CARIBE, S.A.**

Datos registrales: Inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá al Folio No.155597834

Representante Legal:	ROBERTO GABRIEL MENDIETA HERRERA Cédula No.8-714-1930
-----------------------------	---

Características de la Planta.

Capacidad: 130 MW

Nombre: **Proyecto Cristóbal**

Localización: Corregimiento Cristóbal, distrito de Colón

Provincia: Colón

La presente licencia provisional no autoriza a su poseedor a explotar ni operar la planta de generación térmica objeto de la misma.

Fecha de Vencimiento: Doce (12) meses contados a partir de la notificación de la Resolución AN No.8634-Elec de 29 de mayo de 2015. Dentro del plazo otorgado, el beneficiario de este certificado debe presentar a la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos los documentos que se le han requerido en dicha Resolución.

ROBERTO MEANA MELÉNDEZ
Administrador General